



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Red Provincial de Instituciones Rionegrinas de Discapacidad se conformó en Agosto del 2023, con la finalidad de nuclear a las Asociaciones y Fundaciones de la provincia de RIO NEGRO, para trabajar en forma conjunta y transversal con el estado provincial y municipalidades en políticas públicas, generar espacios de concientización y capacitación en discapacidad en general, y en cada una de las condiciones/discapacidades en particular, fomentar la participación laboral de las Personas con Discapacidad - en adelante PCD -, acompañarlas en el trabajo, siempre bajo los lineamientos de la Convención Internacional sobre las Personas con Discapacidad.

Cada una de las Asociaciones y Fundaciones cumplen un rol importante y fundamental para el colectivo que representan, cumpliendo con las metas que se proponen. Pero consideramos que el trabajo en conjunto es el camino para alcanzar los objetivos que son comunes a todas, como por ejemplo: Promover la Inclusión laboral, Educación inclusiva, Deportes adaptados y Capacitación y sensibilización sobre la temática de discapacidad. Son meramente enunciativos, pudiendo modificarse y/o ampliarse en post de mejoramiento de la calidad de vida de las PCD y su núcleo familiar.

Desde la Red, buscan ser impulsores, agentes de transformaciones e interlocutores imprescindibles en políticas públicas y actuaciones de carácter sectorial y social, del ámbito local, provincial y nacional, propiciando el surgimiento de oportunidades y recursos en favor de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias en el territorio.

Es MISION de la Red:

- 1.- Defender la dignidad de las personas con discapacidad y de sus familias, a través del ejercicio solidario de la participación, la representación, la reivindicación y el apoyo mutuo entre las diferentes organizaciones que constituyen la red.
- 2.- Promover, favorecer y propiciar la adquisición de la máxima autonomía personal y la capacidad de autodeterminación de las personas con discapacidad, así como de cada familia.
- 3.- Divulgar y formar conciencia colectiva, para tener mayor implicación en políticas públicas y sociales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 4.- Participar en cuantas entidades u organismos sean necesarios para garantizar la autodeterminación y plena ciudadanía de las personas con discapacidad.
- 5.- Promover herramientas de gestión y prestar directamente, o mediante su participación en otras entidades, todo tipo de atención y servicios que precisen las personas con discapacidad y sus familias, en el ámbito territorial de su competencia.
- 6.- Propiciar la igualdad y la eliminación de todo tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad y sus familias.

En la RED se valora:

- 1.- Solidaridad entre y hacia todas las personas con discapacidad y sus familias.
- 2.- Dinamismo como movimiento social y de familias.
- 3.- Pertenencia y participación.
- 4.- Trabajo en red con otras entidades sociales, administraciones públicas y empresas, como mejor sistema para el logro de la misión asociativa de las diferentes organizaciones que constituye la Red.

Es de vital importancia esta declaración por parte de la Legislatura, a fin de poder potenciar a la RED, ser reconocida por los organismos provinciales o municipales que trabajen en discapacidad, o aquellas áreas que, por su transversalidad, requieran de un trabajo en conjunto con la misma.

También permitirá sumar otras AyF que hoy no participan por estar avocados en forma particular al colectivo que representan.

Creemos que el trabajo que pueda realizar la Subsecretaría de Discapacidad Provincial, o las distintas áreas municipales, es imprescindible que se realice con la participación de la RED, quienes transitan la discapacidad en primera persona, y que puedan brindar el conocimiento y la práctica, muchas veces son necesarias a la hora de fijar políticas públicas.

Por ello:

Autoría: Bloque Coalición Cívica ARI - Cambiemos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y social las acciones y proyectos desarrollados por la Red Provincial de Instituciones Rionegrinas de Discapacidad en pos de la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.